



Proponen fórmula que evita la mayoría legislativa

Con planteamiento de consejera, Morena y aliados tendrían 47 curules menos

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La consejera Claudia Zavala propondrá ante el Consejo General del INE una fórmula que busca evitar una sobrerepresentación de la coalición formada por Morena, PT y Partido Verde, con la que pasaría a tener 317 en lugar de 364 curules.

Con una interpretación al artículo 54 de la Constitución se propone un nuevo criterio para que exista una mayor representatividad del porcentaje de votos y el número de curules.

En este caso, Morena tendría 214 diputados, el Partido del Trabajo, 38, y el Verde, 65 curules.

En la oposición, el PAN ten-

dría 92 diputados; el PRI, 39; el PRD, uno, y Movimiento Ciudadano, 40, así como una diputada independiente.

El anteproyecto aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos establece que el análisis de asignación de plurinominales debe hacerse por partido político, como se realizó en los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021.

En contraste, ese proyecto señala que la coalición Sigamos Haciendo Historia tendría 364 curules. De estos, 236 serían para Morena, 77 para el Partido Verde y 51 para el Partido del Trabajo.

En la coalición Fuerza y Corazón por México el PAN tendría 72; PRI, 35, y PRD, uno de mayoría relativa.

El documento expone que la interpretación del artículo 54 constitucional, así como la aplicación de la fórmula para la asignación de diputaciones de representación proporcional en pasados procesos electorales genera una distorsión clara, en la que se observa una desproporción entre el número de curules asignadas y la votación de la ciudadanía.

Señaló que aplicar esta fórmula sin una reflexión sobre sus aplicaciones genera una vulneración al principio de representación proporcional y de pluralismo político, constitucional, además de que afecta directamente la efectividad e igualdad del sufragio, que de fondo significa una violación



de los derechos políticos de la ciudadanía que depositó su voto en las urnas.

En la acción de inconstitucionalidad 6/1998, refiere que se reconoce el límite previsto en el artículo 54 constitucional para que los partidos políticos dominantes no alcancen un alto grado de sobrerrepresentación.

Es decir, que se deben privi-

legiar tres aspectos: la participación de todos los partidos políticos en la integración del órgano legislativo con representatividad; que cada partido alcance en el seno del Congreso o legislatura correspondiente una representación aproximada al porcentaje de su votación total y evitar un alto grado de sobrerrepresentación de los partidos dominantes. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Claudia Zavala hará la proposición ante el Consejo General del INE.

317

CURULES

en vez de 364 alcanzarían Morena y aliados con esta interpretación.